

**RESOLUCIÓN No. 030**  
(05 de marzo de 2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA SI 011-006-2024**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE LÁCTEOS, JUGOS Y PULPAS DE FRUTAS PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”**

El **CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO** en su calidad Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución 1229 de 2023 mediante la cual se Designó como Director Regional Nororiente, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE LÁCTEOS, JUGOS Y PULPAS DE FRUTAS PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el **SUMINISTRO DE LÁCTEOS, JUGOS Y PULPAS DE FRUTAS PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE**, de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada, subasta inversa.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$144.250.000.00). Incluido IVA.**

**Lote 1 Lácteos:** CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.000.000.00)

**Lote 2 Pulpa de Frutas:** CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$42.250.000.00)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3924 del 16 de febrero de 2024**, que afecta el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.	\$42.250.000
	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$102.000.000

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, los bienes de características técnicas, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del **22 de febrero de 2024**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA SI 011-006-2024**, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se respondieron en el término correspondiente y se publicaron.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Nororienté de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma Secop II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que el Director Regional Nororienté de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 de la Dirección General,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-006-2024**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE LÁCTEOS, JUGOS Y PULPAS DE FRUTAS PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma del proceso así:

<b>Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de: <b>CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS</b>
----------------------------	--

	<p><b>(\$144.250.000.00). Incluido IVA.</b></p> <p><b>Lote 1 Lácteos:</b> CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.000.000.00)</p> <p><b>Lote 2 Pulpa de Frutas:</b> CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$42.250.000.00)</p>																														
<b>Apropiación presupuestal</b>	La presente <b>SA SI 011-006-2024</b> está respaldada presupuestalmente, Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3924 del 16 DE FEBRERO DEL 2024 expedido por el Responsable de Presupuesto PD TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES.																														
<b>Clasificador de bienes y servicios</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>50</td> <td>13</td> <td>17</td> <td>02</td> <td>Productos de leche o mantequilla de estante</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>50</td> <td>13</td> <td>18</td> <td>02</td> <td>Queso procesado</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>50</td> <td>20</td> <td>24</td> <td>00</td> <td>Jugos o concentrados de cítricos frescos</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>50</td> <td>30</td> <td>75</td> <td>03</td> <td>Pulpa</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre	E	50	13	17	02	Productos de leche o mantequilla de estante	E	50	13	18	02	Queso procesado	E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos	E	50	30	75	03	Pulpa
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre																										
E	50	13	17	02	Productos de leche o mantequilla de estante																										
E	50	13	18	02	Queso procesado																										
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos																										
E	50	30	75	03	Pulpa																										
<b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>	El proyecto del pliego de condiciones podrá ser consultado desde el <b>22 DE FEBRERO DE 2024</b> en el aplicativo transaccional SECOP II, por donde se adelantarán todos los trámites pertinentes del proceso.																														
<b>Plazo de ejecución o entrega</b>	Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de mayo del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.  NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo																														
<b>Plazo para presentar observaciones</b>	<b>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <u>HASTA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:59 P.M</u></b>																														
<b>Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</b>	<b>Hasta el 04 DE MARZO DE 2024 A LAS 16:00 horas.</b>																														
<b>Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo</b>	<b><u>05 DE MARZO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS</u></b>																														
<b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	<b><u>05 DE MARZO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS</u></b>																														
<b>Audiencia de asignación de Riesgos</b>	N/A																														
<b>Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</b>	<b>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <u>HASTA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:59 P.M</u></b>																														
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	<b><u>07 DE MARZO DE 2024 A LAS 16:00 horas</u></b>  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.																														

<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	<b><u>07 DE MARZO DE 2024 A LAS 19:00 horas</u></b>
<b>Presentación de Ofertas</b>	<p><b>Lugar:</b> SECOP II  <b>Fecha:</b> <b><u>08 DE MARZO DE 2024</u></b>  <b>Hora:</b> <b><u>16:00 HORAS</u></b></p> <p>Únicamente serán recibidas las ofertas presentadas a través del link del proceso, antes de la hora y fecha para tal fin. Se reciben por correo, solamente aquellas que sean enviadas, en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de indisponibilidad, establecido por Colombia Compra Eficiente.</p>
<b>Apertura de Ofertas</b>	<p><b>Lugar:</b> SECOP II  <b>Fecha:</b> <b><u>08 DE MARZO DE 2024</u></b>  <b>Hora:</b> <b><u>16:05 HORAS</u></b></p>
<b>Informe de presentación de Ofertas</b>	<p><b>Lugar:</b> SECOP II  <b>Fecha:</b> <b><u>08 DE MARZO DE 2024</u></b>  <b>Hora:</b> <b><u>16:10 HORAS</u></b></p>
<b>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</b>	<p><b>Lugar:</b> SECOP II  <b>Fecha:</b> <b><u>12 DE MARZO DE 2024</u></b>  <b>Hora:</b> <b><u>16:00 HORAS</u></b></p>
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	<p>Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones desde la publicación del informe de evaluaciones <b><u>HASTA EL 15 DE MARZO A LAS 16:00 HORAS</u></b></p>
<b>Respuesta a observaciones</b>	<p><b>Lugar:</b> SECOP II  <b>Fecha:</b> <b><u>18 DE MARZO DE 2024</u></b>  <b>Hora:</b> <b><u>16:00 HORAS</u></b></p>
<b>Apertura Sobre Económico</b>	<p>Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II  <b>Fecha:</b> <b><u>19 DE MARZO DE 2024</u></b>  <b>Hora:</b> <b><u>09:00 A.M</u></b></p>
<b>Fecha prevista para las subastas electrónicas</b>	<p>A partir de las <b><u>15:00 horas</u></b>, del <b><u>19 DE MARZO DE 2024</u></b>, según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.</p>
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto</b>	<p><b><u>20 DE MARZO DEL 2024</u></b></p>
<b>Firma del Contrato</b>	<p>El o los contratos resultantes, se suscriban dentro de los 02 días siguientes al acto de adjudicación.</p>
<b>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</b>	<p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</p>

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma Secop II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1860 de 2021, **No** se limita a MIPYMES la presente convocatoria, toda vez que no se recibieron manifestaciones de limitación a MIPYMES.

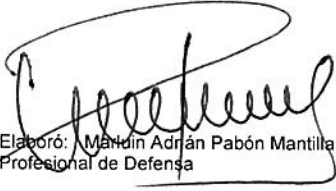
**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución por ser de trámite **No** procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**




**CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO**  
Director Regional Nororienté



Elaboró: Mándin Adrián Pabón Mantilla  
Profesional de Defensa



Revisó: Claudia R. Hernández P.  
Coordinadora Grupo de Contratos



Aprobó: Jhon Ewald Ayala Mendez  
Responsable de la Necesidad

